



Expediente: 04/108H.8/C8.1.8/18429/2015

Con fundamento en los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II y V, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción I, 3, 44 fracciones II y VI, 59, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales Décimo fracción V y VI y Undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y en virtud de que esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante Resolución SF/UE/102/2015 de fecha 21 de septiembre de 2015, emitió respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información presentada a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (Sieaip), por el C. Artemio Hernández Hernández y registrada con el folio número 18429; en el sentido de poner a disposición del solicitante la información solicitada a partir del miércoles 23 de septiembre del presente año, en las oficinas del Departamento de Revisión y Análisis del Sector Paraestatal, de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, de la Subsecretaría de Egresos y Contabilidad, en esta Secretaría de Finanzas en el domicilio ubicado en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez, tercer nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca. C.P. 71257; en un Horario de Atención de 10 am a 15:00 pm.

Por lo anteriormente descrito y acorde a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual dispone que la entrega de información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren, en relación con el artículo 65 de la referida Ley, el cual se interpreta que derivado de una Resolución en sentido positivo, el Sujeto Obligado debe poner a disposición del solicitante el acceso a la información en un periodo no mayor a diez días hábiles; por lo que esta Unidad de Transparencia acorde con los principios y disposiciones de la Ley de Transparencia en vigor; en el Acta de 23 de septiembre del año en curso puso a disposición del solicitante la información requerida, y habiendo transcurridos los diez días hábiles a que hace alusión la Ley de Transparencia, ha tenido a bien cumplir con la entrega de la información solicitada en el presente expediente. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 7 de octubre de 2015.

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

LDA. SHUNASHI IDALI CABALLERO CASTELLANOS



Unidad de Acceso  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

PERSONAL HABILITADO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

MITZI ISABEL SÁNCHEZ GABRIEL

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.